

¿QUÉ ES GARANTÍA JUVENIL?

<https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil/que-es-garantia-juvenil.html>

Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende **facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo**.

A tal fin se crea el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como un fichero en el que las personas jóvenes, inscritas con carácter voluntario, **pasan a constituir una lista única de demanda** a disposición de las entidades responsables de proponer las ofertas de trabajo concretas.

Para solicitar la BECA 2ª OPORTUNIDAD FPGS 2023-24 se debe estar inscrito en el fichero como beneficiario de garantía juvenil. Es un mero trámite para poder solicitarla.

Las personas jóvenes podrán solicitar su inscripción siempre que cumplan los siguientes **requisitos**:

- Tener **nacionalidad española** o, ser **ciudadanos de la Unión** o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza o **ser extranjero titular de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar**, así como las personas **menores no acompañadas** que aporten una Acreditación de los Servicios de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma que justifique individualmente el acceso, mediante la inscripción a actividades o programas de educación o formación que redunden en su beneficio.
- Estar **empadronado** en cualquier localidad del territorio español.
- Tener **más de 16 años o menos de 30 años** en el momento de solicitar la inscripción.
- **No haber trabajado en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.
- **No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.
- **No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una **declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de las personas demandantes de empleo, bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

A través de los siguientes vínculos podrás gestionar por completo si lo deseas tu solicitud de inscripción:

INSCRIPCIÓN: <https://garantiajuvenil.sepe.es/login.action?>

*** Si no se presenta una discapacidad igual o mayor al 33% o estar en situación de exclusión social (art. 98 ley 18/2014 de 15 de octubre), se deberá realizar la solicitud de forma telemática.